

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

En ejercicio de sus facultades legales, en particular, las conferidas por el Acuerdo Distrital 490 de 2012, el Decreto Distrital 428 de 2013, la Resolución No. 001 de 2019 expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, *“Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”* se creó la Secretaría Distrital de la Mujer.

Que el artículo 17 del Decreto Distrital 428 de 2013, modificado por el Decreto 434 de 2021, *“Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”*, dispone que son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera, entre otras, las siguientes: *“(…) j) Proponer las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de recursos físicos; y k) Establecer y llevar los registros sobre inventarios de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría, de acuerdo con los procedimientos establecidos”*.

Que mediante Resolución No DDCC-000001 del 30 de septiembre de 2019, la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales.

Que el numeral 5.1. del citado Manual, estableció como concepto general que el retiro de bienes es: *“...el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de*

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”.

Que, asimismo, el numeral 5.1.1. de dicho Manual señaló que: *“... es competencia de los Entes y Entidades diseñar, actualizar, documentar y definir, las actividades necesarias para llevar a cabo el retiro de los bienes, ya sean devolutivos de mayor cuantía, devolutivos de menor cuantía o de consumo, en el marco de los procesos y procedimientos para la gestión de bienes; por ejemplo, en algunas situaciones es suficiente con los informes y conceptos técnicos, jurídicos y administrativos que soporten la decisión y es necesario la elaboración de las respectivas Actas o documentos equivalentes, como es el caso de la muerte o sacrificio de semovientes, la pérdida o hurto de bienes, el retiro de bienes por fuerza mayor o caso fortuito, entre otras circunstancias. Así mismo es importante evaluar los eventos en que el retiro presente un efecto significativo en la Situación Financiera del Ente y Entidad”*.

Que el numeral 2.4, del mismo Manual, estableció:

“En virtud de lo señalado en el Decreto 1083 de 2015, se reglamenta el Sistema de Gestión que integra al Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad y se aporta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, (...), el cual fue modificado pro el Decreto Nacional 1499 de 2017, que en su artículo: Artículo 2.2.22.3.8, estableció:

Artículo 2.2.22.3.8: Comités Institucionales de Gestión y Desempeño. En cada una de las Entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal. (...)” (Negrilla fuera de texto).

Que, de acuerdo con lo anterior, en sesión No. 10 del mencionado Comité, realizada el 23 de diciembre de 2019 se creó la Mesa Técnica de Manejo de Bienes, la cual tiene como propósito: *“Ser el mecanismo mediante el cual se coordina y gestiona los temas relacionados con el manejo de los bienes de la entidad, para ser presentados al comité para la toma de decisiones”*.

Que la reglamentación de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes fue presentada en sesión extraordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 13 de diciembre de 2022, en la cual fue aprobado de forma unánime el respectivo acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Que mediante la Resolución No 0462 del 23 de diciembre de 2022 se reglamentó la Mesa Técnica de Gestión de Bienes, la cual se encarga de la coordinación y gestión de los temas relacionados con el manejo de los bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer, para que sus conclusiones y/o recomendaciones sean presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como insumo para la toma de decisiones.

Que la Mesa Técnica de Gestión de Bienes se encuentra integrada por: el/la Director(a) de Administrativa y Financiera, el/la Jefe(a) de la Oficina Asesora Jurídica, la/el Profesional especializada/o con funciones de contador(a) y la/el Profesional Universitario(a) con funciones de almacén. Adicionalmente, participa la/el Jefa de la Oficina de Control Interno y los invitados según el tema a desarrollar.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 0462 de 2022 la Mesa Técnica de Gestión de Bienes tiene como funciones, entre otras, las de:

“(…)

- Cumplir y hacer seguimiento a los compromisos y las tareas asignadas de acuerdo con el cronograma y los tiempos fijados por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes.*
- Solicitar a la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la información que permita adelantar las acciones, o tomar decisiones en los temas asignados por dicho Comité.*
- Gestionar acciones para realizar la valuación de aquellos bienes que lo requieran, a partir de consultas técnicas, comerciales, contables, o de personal experto, entre otros*
- Recomendar los mecanismos y acciones requeridas para realizar la verificación de la existencia y estado de los bienes que puede ser a través de la toma física o a través de mecanismos o herramientas diseñadas por los Entes y Entidades.*
- Sugerir las acciones pertinentes para la gestión de los bienes sobrantes y faltantes.*
- Analizar y conceptuar sobre los resultados arrojados por los estudios técnicos realizados al interior de la Entidad, en materia de reclasificación de bienes, determinación del catálogo de elementos, entre otros, que permitan dar claridad en la administración de los mismos.*
- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia máxima de coordinación, para que autorice o recomiende el retiro, baja en cuentas y destino final*

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

de los bienes, atendiendo lo mencionado en el Capítulo 5° Retiro de los Bienes y Baja en Cuentas, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, previo análisis y presentación de los estudios técnicos, jurídicos, entre otros.

- Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y a los procedimientos oficiales de la entidad.*
- Las demás que le sea asignadas por parte del CIGD y procedimientos internos establecidos.*

(...)”.

Que el 30 de diciembre de 2019, se adoptó el instructivo GA-IN-12, el cual tiene por objetivo el de: *“Dar de baja los bienes inservibles y/o servibles no utilizables, de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, actualizado con versión dos (2) el día 12 de julio de 2023*

Que mediante Resolución No. 177 del 13 de abril de 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer adoptó el Manual de Políticas de Operación Contable, cuyo numeral 16.2.5.4.3, baja en cuentas, establece:

“16.2.5.4.3 Baja en cuentas

Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.*
- No se espera tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.*
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.*

Teniendo en cuenta lo anterior para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnicos emitidos por el área de soporte técnico o por el profesional universitario

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

encargado de almacén, según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante acto administrativo. Para el registro contable de la baja de los elementos, se realizará de conformidad con lo establecido en el instructivos GA-IN-12 Dar de baja a bienes en el inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y las Directrices emitidas por la DDC. De conformidad con la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación”.

Que, en cumplimiento de la normatividad descrita, a través de la herramienta mesa de ayudas SDMujer se solicita a la Oficina Asesora de Planeación - Gestión tecnológica, dirección de talento humano y dirección administrativa y financiera emitir a través de memorando los conceptos técnicos, respecto del estado de los bienes, los cuales forman parte integral de la presente resolución, los cuales se relacionan a continuación:

Oficina Asesora de Planeación	Dirección Administrativa y Financiera	Dirección del Talento Humano
3-2023-001459 del 17-02-2023	3-2023-004429 del 05-10-2023	3-2023-004164 del 20-09-2023
3-2023-001636 del 24-02-2023	3-2023-004592 del 20-10-2023	3-2023-004788 del 07-11-2023
3-2023-001737 del 02-03-2023	3-2023-004714 del 31-10-2023	
3-2023-002011 del 23-03-2023	3-2023-004786 del 07-11-2023	
3-2023-002035 del 24-03-2023		
3-2023-002036 del 24-03-2023		
3-2023-002153 del 03-04-2023		
3-2023-002271 del 17-04-2023		
3-2023-002360 del 21-04-2023		
3-2023-002382 del 24-04-2023		
3-2023-002457 del 28-04-2023		
3-2023-002855 del 02-06-2023		
3-2023-002869 del 02-06-2023		
3-2023-002892 del 06-06-2023		
3-2023-002895 del 06-06-2023		
3-2023-003113 del 26-06-2023		
3-2023-003140 del 27-06-2023		
3-2023-003234 del 05-07-2023		
3-2023-003589 del 08-08-2023		
3-2023-004305 del 28-09-2023		
3-2023-004316 del 28-09-2023		
3-2023-004318 del 29-09-2023		
3-2023-004569 del 19-10-2023		
3-2023-004633 del 25-10-2023		
3-2023-004808 del 08-11-2023		

Que, con base en los conceptos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica, la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Administrativa y la Dirección de Talento Humano, se tipificó el estado de los bienes muebles clasificándolos acorde con los

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

parámetros establecido en el numeral 5.2.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo de bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, los cuales se describen a continuación:

“(…) DE BIENES SERVIBLES NO UTILIZABLES

Es la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial.

5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Servible no utilizable:

Las razones por las cuales un bien servible se convierte en no utilizable para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

** Bienes tipificados como no útiles estando en condiciones de prestar un servicio: Son aquellos bienes que aun estando en buenas condiciones físicas y técnicas no son requeridos por los Entes y Entidades para su funcionamiento.*

** No útiles por obsolescencia: Son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.*

** No útiles por cambio o renovación de equipos: Son aquellos elementos que ya no le son útiles a los Entes y Entidades debido a la implementación de nuevas políticas en materia de adquisiciones y que, como consecuencia de ello, quedan en existencia bienes, repuestos, accesorios y materiales que no son compatibles con las nuevas marcas o modelos adquiridos, así se encuentren en buen estado.*

**No útiles por cambios institucionales: Son aquellos elementos que han quedado fuera del servicio debido a los cambios originados en el cometido estatal, o porque se ha decretado la liquidación, fusión o transformación de los Entes y Entidades, originadas por*

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

modificación en normas, políticas, planes, programas, proyectos o directrices generales de obligatorio cumplimiento.”

Que, en relación con los bienes inservibles, el numeral 5.2.2., del precitado Manual, dispone:

“(…) DE BIENES INSERVIBLES

En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades.

5.2.2.1. Parámetros para determinar cuándo un Bien es Inservible:

Las razones por las cuales un bien se convierte en inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:

**Inservibles por daño total o parcial: En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.*

**Inservibles uso: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le sirven a los Entes y Entidades.*

**Inservibles por salubridad: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente.”.*

Que, en relación con los intangibles, el numeral 5.2.5., del precitado Manual, dispone:

** Software tipificados como no útiles u obsoletos: con la identificación plena que el software no es utilizable, pero se tiene conocimiento que puede ser usado en otro Ente y Entidad, previa autorización del fabricante o siempre y cuando no existan restricciones,*

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

se procede a realizar el traslado mediante acta de entrega; la transacción implica el retiro definitivo del mismo.

** Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro.*

Que los numerales 1.3.1 y 1.3.2.2 del precitado Manual, establecieron las siguientes definiciones:

Bienes Muebles Devolutivos

Bajo esta denominación se agrupan los bienes de los Entes y Entidades, los cuales se prevé usar durante más de un año para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, los cuales no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo, o en razón a uso se deterioren a largo plazo, es de aclarar que para este tipo de bienes es exigible su respectivo control administrativo, realizando el seguimiento sobre su tenencia, custodia, uso y son objeto de su devolución.

Bienes Devolutivos de Mayor Cuantía

Corresponde a los bienes que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación que cumplen con la materialidad cuantitativa o por naturaleza, establecida en las Políticas Contables, se prevé usarlos durante más de un año y los mismos cumplen con las características que implican la incorporación de un activo.

Bienes Devolutivos de menor cuantía o Bienes de Control Administrativo

Corresponde a los bienes que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación que no cumplen con la materialidad cuantitativa ni por naturaleza, establecida en las Políticas Contables y de Operación, pese a que se prevé usarlos durante más de un año y que no se consumen con el primer uso que se hace de ellos, estos bienes, son reconocidos contablemente en las cuentas de resultado. Para llevar a cabo el control como complemento a la gestión, es necesario crear mecanismos administrativos, mediante la adopción, por ejemplo, de registros estadísticos, la adecuación de sistemas de información o base de datos independientes, de tal forma que se pueda hacer seguimiento sobre la utilización y consumo de esta clase de bienes, por parte de los servidores públicos de los Entes y Entidades.

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Intangibles

Esta clase de bienes representa el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales los Entes y Entidades tienen el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, además, que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocen como gasto. En sí, son los bienes inmateriales adquiridos a cualquier título o desarrollados por los Entes y Entidades con el fin de facilitar, mejorar o tecnificar sus operaciones de acuerdo con su cometido estatal.

En consonancia con lo anterior, se relaciona la tipificación, parámetros, cantidad y costo de los bienes, así:

1. Bienes Muebles Devolutivos

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1.1 Servible no Utilizable	a. No útil por obsolescencia	59	133.557.412	1.549.401
	b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio	2	3.800.000	0
1.2. Inservible	c. Daño total o parcial	15	34.532.709	1.716.737
Total		76	171.890.121	3.266.138

2. Bienes Muebles de Control Administrativo

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
2.1 Servible no Utilizable	a. No útil por obsolescencia	276	51.176.725	0
	c. Daño total o parcial	874	156.943.546	0
2.2 Inservible	d. Salubridad	21	4.620.000	0
Total		1.171	212.740.271	0

3. Intangibles

Tipificación	Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
3.1 Inservible	e. Software inservible	1	29.193.851	0
Total		1	29.193.851	0

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Que los días 15 de mayo, 26 de octubre y 16 de noviembre de 2023, en sesiones ordinarias Nos. 1 y 2 y sesión extraordinaria No. 1 de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes, la Dirección Administrativa y Financiera, puso en consideración el retiro y baja en cuenta de 1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativo y 3. Intangibles tipificados como Servibles no Utilizables e Inservibles.

Que, de acuerdo con los conceptos técnicos expedidos, el estado de los bienes e intangibles, se clasificaron bajo los parámetros de: a. No útil por obsolescencia, b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, c. Daño total o parcial, d. Salubridad y e. Software inservible, según las siguientes definiciones:

a) No útil por Obsolescencia

...” Los equipos de cómputo desktop, todo en uno, portátiles, y periféricos fueron adquiridos entre los años 2013 y 2018, por necesidad del servicio se tenían en funcionamiento hasta el año 2022 sus características técnicas son viejas y obsoletas, presentando lentitud en su funcionamiento y bloqueos permanentes”.

...” Los equipos de cómputo portátiles marca HP fueron adquiridos en el año 2014, por necesidad del servicio se tenían en funcionamiento hasta el año 2022 a pesar de la obsolescencia de estos, los equipos funcionaban con bajo rendimiento, debido a que su tecnología es vieja y obsoleta, presentando lentitud y bloqueos permanentes”.

...” Equipo inicia, pero no presta servicio, requiere cambio del banco de baterías para que preste soporte eléctrico en caso de corte de luz, requiere cambio de bornera a la entrada, de igual manera requiere mantenimiento preventivo para revisar componentes a completo detalle”.

...” Al realizar la revisión de los equipos se encuentra que no hay daño físico, sin embargo, al revisar la parte lógica se evidencia que su fabricación BIOS data del 2014 y 2015 respectivamente, por ende, su rendimiento se ve afectado por los adelantos tecnológicos que a la fecha no permiten ejecutar aplicaciones y programas de la mejor manera”.

...” Equipo obsoleto y discontinuado por parte del fabricante, el equipo no cuenta con garantía, no se pueden adquirir repuestos originales para mejorar su funcionamiento. La configuración de hardware es muy básica lo cual impide el correcto funcionamiento del sistema operativo y las aplicaciones que tiene”.

...” Equipo enciende y funciona, requiere cambio del banco de baterías para que preste soporte eléctrico en caso de corte de luz, de igual manera requiere mantenimiento preventivo para revisar componentes a completo detalle”.

...” Los mouses fueron adquiridos en el año 2019 y las antenas en año 2015, cumplieron su vida útil (4 años), presentan deterioro físico además de su tecnología antigua y obsoleta”.

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

...” Teniendo en cuenta que los equipos fueron adquiridos entre los años 2014 y 2021, y que sus observaciones los clasifican como: no útiles por obsolescencia, inservibles por daño total o parcial, o inservibles por uso, se recomienda no extender su vida útil y continuar con el proceso para darlos de baja”.

...”El computador todo en uno placa 16528 se encuentra ubicado en nivel central, debido a sus características técnicas viejas y desactualizadas presenta lentitud en su funcionamiento y se apaga solo continuamente, además este equipo fue adquirido en el año 2018 no se tiene contratado mantenimiento y ya cumplió su vida útil (4 años), por lo cual se requiere que la funcionaria y/o contratista realice la devolución a la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén, del dispositivo que se encuentra en su inventario”.

...” Equipo Lenovo fue adquirido en el año 2015. debido a que su tecnología es vieja y obsoleta, presenta lentitud y bloqueos permanentes”.

...” Las antenas wifi hacían parte de las CPU marca HP modelo Compaq pro-6305 small form factor, toda vez que los equipos se conectaban a la infraestructura física de red de la entidad por medio de un patch cord, no se requerían las antenas y su utilización no era necesaria”.

...” Su conexión para proyección de equipos de cómputo solo se puede realizar vía puerto VGA y esta tecnología es obsoleta, por tanto, ya no es posible utilizar el equipo en los portátiles de la Entidad”.

b) No útil estando en condiciones de prestar un servicio

...” fueron revisados y se encuentran en buen estado, pero no son requeridos por la entidad”.

c) Daño total o parcial

... “El Equipo presenta daño en la fuente de poder, Por tal razón no enciende y no se puede utilizar, la entidad en la actualidad no cuenta con contrato de soporte ni mantenimiento para estos equipos”.

...” Equipo no prende, presenta falla en DC, Baterías se encuentran completamente descargadas, requiere cambio en tarjeta inversora, cambio de baterías, los costos de estos correctivos superan el 70% del valor del equipo, teniendo en cuenta que son equipos que ya superaron su ciclo de vida estimado no se justifica el arreglo por temas de costo – beneficio”

...” Equipo no prende, presenta falla en DC, Baterías se encuentran completamente descargadas, requiere cambio en tarjeta inversora, cambio de baterías, los costos de estos correctivos superan el 70% del valor del equipo, teniendo en cuenta que son equipos que ya superaron su ciclo de vida estimado no se justifica el arreglo por temas de costo – beneficio

... “En el videoprojector se evidencia daño total en la lampara de proyección, por tanto, el equipo ya no funciona.

...” Los cilindros de Solkaflam fueron revisados por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que se encuentran vacíos (sin agente extintor) y deben ser dados de baja en cumplimiento de la normativa vigente. La Secretaría Distrital de la Mujer comprometida con el medio ambiente, decide realizar la disposición final de

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

los cilindros de Solkaflam en cumplimiento de la Resolución 2749/17 del acuerdo de Montreal, que establece la importancia de proteger la capa de ozono y la necesidad de migrar a otro tipo de extintor por considerar el de Solkaflam nocivo para el medio ambiente”

...” Las sillas ergonómicas fueron revisadas por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que no presentan las características adecuadas para su uso, por estar rotas o presentar desgaste”

...” Los termómetros infrarrojos fueron revisados por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidenció que no encienden y por tanto no permiten la toma de temperatura. Los termómetros no son funcionales por el daño que presentan”

...” El Monitor presenta mancha negra en la pantalla la cual dificulta la correcta visualización de la información, esta pantalla no tiene arreglo”

...” Los descansapies fueron revisados por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo durante las visitas de inspección a puestos de trabajo, se evidenció que se encuentran desgastados y rotos, lo cual dificulta su funcionalidad”

...” Los parlantes presentan daño en el adaptador de corriente por este motivo no enciende”

...” Mobiliario adquirido por la entidad entre los años 2013 a 2019, revisado y clasificado por personal de apoyo a almacén e inventarios en la toma física de bodega de la vigencia 2023, teniendo en cuenta su tiempo en bodega y sus características, nos permitimos emitir una opinión basada y evidenciada en los registros fotográficos de cada uno de estos bienes, teniendo en cuenta que no presentan un estado adecuado para el uso de personal de la entidad, por estar roto, oxidado o presentar desgaste”

...” Presenta rotura del display producto de una caída y no es posible utilizarlo cómputo evidenciando que presenta daño eléctrico en su conector, por ende, no responde a los distintos clics de las teclas ejecutadas en el dispositivo”

...” Se realiza inspección al teclado y se procede a realizar su funcionamiento conectándolo a un equipo de cómputo evidenciando que presenta daño eléctrico en su conector, por ende, no responde a los distintos clics de las teclas ejecutadas en el dispositivo cómputo evidenciando que presenta daño eléctrico en su conector, por ende, no responde a los distintos clics de las teclas ejecutadas en el dispositivo”

...” El soporte para monitor fue revisado por el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y se evidenció que estaba dañado. El elemento no es funcional por el daño que presenta”

...” Se procede a realizar la revisión de los equipos encontrando fallo en la matriz del teclado del equipo portátil”

...” Presenta daño en chip de proyección, por tanto, el equipo ya no da imagen”

...” presenta fallas en el scroll y su funcionamiento general es intermitente”

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

d. Salubridad

...” Teniendo en cuenta el riesgo biológico (sangre, secreciones, sudor, entre otros) al que están expuestas las servidoras/res y contratistas cuando se realiza el traslado en una camilla elaborada en material de madera, la Administradora de Riesgos Laborales ARL positiva, recomendó el reemplazo de estas camillas ubicadas en diferentes centros de trabajo de la entidad, por lo tanto, la Dirección de Talento Humano adquirió y entregó camillas plásticas que facilitan la limpieza de fluidos que se puedan generar”

e. Software inservible

...” No se ve necesario continuar el uso de la SOFIAPP teniendo en cuenta que las estrategias de promoción y difusión de los programas del sistema SOFIA, planteadas hasta ahora, han sido suficientes para lograr el alcance y las metas esperadas. Igualmente se prevé que esta situación se mantendrá a futuro”.

Que de acuerdo con el Numeral 7.3, entrega gratuita de bienes muebles entre entidades públicas, del citado manual y el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015: *“...Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”.*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 5.3 Destinos Finales, subnumeral 5.3.5, Destrucción, del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales: *“Este procedimiento es aplicado únicamente a los bienes tipificados como inservibles, almacenados que deban destruirse por motivos de vencimiento, desuso por merma, rotura, daño físico, entre otros”.*

Que en las sesiones ordinarias Nos. 1 y 2 y la sesión extraordinaria No. 1, los integrantes de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes recomendaron por unanimidad el retiro y baja en cuenta de: 1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativo y 3. Intangibles, tipificados como servible no utilizable e inservibles, previo análisis de los conceptos técnicos presentados por la Dirección Administrativa y Financiera.

Que en la sesión extraordinaria No. 1 realizada, el día 16 de noviembre de 2023, los integrantes de la Mesa Técnica de Gestión de Bienes recomendaron que los bienes tipificados como: Servibles no utilizables, se enajenen a título gratuito; una vez agotado el proceso establecido y en caso de que no se obtenga manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo, se proceda a subastarlos a través, de intermediario idóneo, de conformidad con lo establecido en

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

el artículo 2.2.1.2.2.1.4 del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015 e inservibles, se destruyan, adicionando para el caso de los intangibles la destrucción de los códigos fuentes.

Que el día 29 de noviembre de 2023, en sesión No. 13, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó: a) el retiro y baja en cuentas, b) la destrucción y c) la enajenación a título gratuito de los 1. Bienes muebles devolutivos, 2. Bienes muebles de control administrativos y 3. Intangibles, tipificados como Servibles no utilizables e Inservibles.

Que, en la misma sesión, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño indicó que, una vez la Secretaría Distrital de la Mujer agote el proceso establecido para la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas y no obtenga manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios y realizar los registros contables correspondientes afectando la pérdida por baja en cuenta, la depreciación y constitución de la cuenta de orden por la suma correspondiente al 10% del valor, en la vigencia 2023, en la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 1. Bienes Muebles Devolutivos por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$171.890.121)**, tipificados como Servible no utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito y los tipificados como Inservible – parámetro: c. Daño total o parcial, cuyo destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

1. Bienes Muebles Devolutivos

1.1 Servible no Utilizable

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
a. No útil por obsolescencia	59	133.557.412	1.549.401

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	329	UPS	2.361.667	7.339
2	330	UPS	2.361.667	7.339
3	333	UPS	2.361.667	7.339
4	335	UPS	2.361.667	9.802
5	336	UPS	2.361.667	7.339
6	337	UPS	2.361.667	7.339
7	338	UPS	2.361.667	7.339
8	340	UPS	2.361.667	7.339
9	341	UPS	2.361.667	7.339
10	342	UPS	2.361.667	7.339
11	501	CPU	1.596.000	33.603
12	519	CPU	1.596.000	33.603
13	529	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
14	549	CPU	1.596.000	33.603
15	567	CPU	1.596.000	33.603
16	583	CPU	1.596.000	33.603
17	585	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
18	599	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
19	601	CPU	1.596.000	33.603
20	627	CPU	1.596.000	33.603
21	671	CPU	1.596.000	33.603
22	687	CPUHP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
23	691	CPU MXL345A1QXM HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
24	697	CPU	1.596.000	33.603
25	699	CPU	1.596.000	33.603

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

26	713	CPU	1.596.000	33.603
27	719	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.604
28	725	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	1.596.000	33.603
29	735	CPU	1.596.000	33.603
30	743	CPU	1.596.000	33.603
31	1529	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	31.195
32	1530	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	31.195
33	1535	VIDEO BEAM	1.983.495	56.729
34	1537	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	68.447
35	1552	CPU	1.489.899	19.279
36	1580	VIDEO BEAM VIEWSONIC	1.983.495	58.282
37	1581	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.379
38	1585	CPU LENOVO	1.489.899	5.750
39	1587	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.750
40	1603	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.750
41	1619	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.485
42	1623	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.833
43	1624	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.678
44	1633	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.833
45	1642	CPU	1.489.899	5.905
46	1643	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.905
47	1648	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.601
48	8285	SWITCH CISCO	13.804.001	0
49	15228	SWICH HP VT910 24 POE 10/100 WICH	4.026.934	0

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

50	16312	COMPUTADOR PORTATIL HP	4.878.398	0
51	16313	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	113.003
52	16315	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	113.003
53	16412	SWITCH CISCO	3.869.988	0
54	16769	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	158.830
55	17627	UPS	2.361.667	7.339
56	59630	COMPUTADOR PORTATIL	1.528.980	0
57	59639	CPU LENOVO (PLACA ANT. 1679-9565)	1.489.899	17.713
58	59656	SCANNER HP	6.612.000	0
59	59725	CPU	1.596.000	33.603
Subtotal			133.557.412	1.549.401

1.1 Servible no Utilizable

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio	2	3.800.000	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	4870	MESA	1.900.000	-
2	7888	MESA	1.900.000	-
Subtotal			3.800.000	-

1.2 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
c. Daño total o parcial	15	34.532.709	1.716.737

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

A continuación, el detalle

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	331	UPS	2.361.667	7.339
2	332	UPS	2.361.667	7.339
3	334	UPS	2.361.667	7.339
4	339	UPS	2.361.667	7.339
5	369	VIDEO BEAM	2.739.533	432.148
6	371	VIDEO BEAM	2.739.533	432.148
7	1646	TEATRO EN CASA	1.520.679	48.582
8	5402	TELEVISOR	1.786.200	-
9	13641	IMPRESORA LEXMARK MX410	2.921.498	105.501
10	15277	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.149.376	132.686
11	16703	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	158.830
12	17162	TODO EN UNO COMPUMAX	2.655.968	271.043
13	17632	MESA	1.900.000	-
14	59632	VIDEO BEAM OPTOMA W307UST (PLACA ANT. 1513-1019)	1.983.495	58.282
15	59633	TEATRO EN CASA	1.520.679	48.161
Subtotal			34.532.709	1.716.737
TOTAL 1. BIENES MUEBLES DEVOLUTIVOS			171.890.121	\$ 3.266.138

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2023, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$212.740.271)**, tipificados como 2.1 Servible no

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito y 2.2 Inservible – parámetros: c. Daño total o parcial y d. Salubridad, cuyo destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

2. Bienes Muebles de Control Administrativo

2.1 Servible no Utilizable

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
a. No útil por obsolescencia	276	51.176.725	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	68	TELEVISOR	1.314.661	-
2	114	ANTENA	288.520	-
3	116	ANTENA	103.367	-
4	118	ANTENA	59.000	-
5	122	ANTENA	24.000	-
6	123	ANTENA	24.000	-
7	139	ANTENA	435.600	-
8	175	ANTENA	24.000	-
9	196	ANTENA	20.000	-
10	215	ANTENA	722.998	-
11	216	ANTENA	24.000	-
12	218	TECLADO	40.448	-
13	257	COMPUTADOR PORTATIL	900.000	-
14	271	SWITCH DLINK	400.000	-
15	272	SWITCH DLINK	400.000	-
16	274	SWITCH DLINK	400.000	-
17	276	SWITCH DLINK	400.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

18	277	SWITCH DLINK	400.000	-
19	281	SWITCH DLINK	400.000	-
20	282	SWITCH DLINK	400.000	-
21	283	SWITCH DLINK	400.000	-
22	284	SWITCH DLINK	400.000	-
23	405	MONITOR	35.000	-
24	500	MONITOR	29.000	-
25	530	MONITO HP LV 2011	435.600	-
26	544	MONITO HP LV 2011	339.150	-
27	560	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
28	574	MONITOR HP LV 2011 SERIAL No- CNC336Q3ML	339.150	-
29	576	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
30	588	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
31	596	MONITO HP LV 2011	435.600	-
32	606	MONITO HP LV 2011	339.150	-
33	610	MONITOR	339.150	-
34	638	MONITOR	339.150	-
35	648	MONITOR	339.150	-
36	702	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
37	718	MONITO HP LV 2011	339.150	-
38	724	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
39	726	MONITOR	46.900	-
40	736	MONITOR HP LV 2011	339.150	-
41	809	TECLADO HP	39.900	-
42	814	TECLADO HP	39.900	-
43	818	TECLADO HP	39.900	-
44	820	MOUSE	53.360	-
45	827	TECLADO	39.900	-
46	839	TECLADO	39.900	-
47	844	TECLADO	39.900	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

48	851	TECLADO HP	19.950	-
49	861	TECLADO	39.900	-
50	867	TECLADO HP	39.900	-
51	874	TECLADO HP	39.900	-
52	877	TECLADO HP	39.900	-
53	881	TECLADO HP	39.900	-
54	898	MOUSE HP SERIAL	19.950	-
55	924	MOUSE HP	19.950	-
56	928	TECLADO HP	19.950	-
57	930	MOUSE HP SERIAL	19.950	-
58	938	MOUSE SERIAL	19.950	-
59	942	MOUSE HP	19.950	-
60	946	MOUSE HP	19.950	-
61	953	MOUSE HP	19.500	-
62	965	MOUSE HP	19.950	-
63	977	MOUSE	19.950	-
64	984	MOUSE HP	19.950	-
65	991	MOUSE HP	19.950	-
66	1021	TECLADO	39.900	-
67	1025	TECLADO	39.900	-
68	1039	TECLADO	39.900	-
69	1512	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
70	1523	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
71	1527	MONITOR LCD 20 " LENOVO	340.000	-
72	1528	MONITOR LCD 20 " LENOVO 1210025-12	340.000	-
73	1533	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
74	1544	MONITOR LCD 19,5 " LENOVO	340.000	-
75	1571	SWITCH HP	451.820	-
76	1582	MONITOR	39.000	-
77	1584	SWITCH DLINK	400.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

78	1591	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
79	1595	SWITCH HP	451.820	-
80	1597	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
81	1600	MONITOR LCD 19-5 " LENOVO	340.000	-
82	1607	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
83	1617	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
84	1620	MONITOR LCD 20 " LENOVO	340.000	-
85	1622	MONITOR LENOVO	39.000	-
86	1629	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
87	1632	MONITOR LCD 20 " LENOVO	340.000	-
88	1638	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
89	1640	MONITOR LENOVO	39.000	-
90	1641	MONITOR LCD 20 " LENOVO	340.000	-
91	1673	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
92	1676	MONITOR	35.000	-
93	1683	TECLADO	70.000	-
94	1687	MONITOR	340.000	-
95	1693	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
96	1703	SWITCH HP	330.582	-
97	1705	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
98	1715	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
99	2238	MOUSE HP	19.950	-
100	2257	TECLADO HP	39.900	-
101	2517	TECLADO LENOVO	50.000	-
102	2616	MOUSE LENOVO	30.000	-
103	2619	MOUSE LENOVO	30.000	-
104	2798	TECLADO	15.000	-
105	2806	TECLADO	15.000	-
106	4101	MONITOR LENOVO	900.000	-
107	4142	ACCESS POINT DLINK	70.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

108	4143	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
109	4144	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
110	4145	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
111	4146	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
112	4147	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
113	4148	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
114	4149	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
115	4150	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
116	4151	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
117	4152	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
118	4153	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
119	4154	ACCESS POINT DLINK	70.000	-
120	4171	TECLADO	70.000	-
121	4378	ANTENA	40.448	-
122	4385	MOUSE	29.000	-
123	5086	TECLADO LENOVO	50.000	-
124	5090	MOUSE LENOVO	30.000	-
125	5139	ANTENA	103.367	-
126	5196	TECLADO LENOVO	50.000	-
127	5675	VIDEO BEAM SANYO	750.000	-
128	6011	SWITCH DLINK	400.000	-
129	6012	SWITCH DLINK	400.000	-
130	6059	SWITCH DLINK	400.000	-
131	6227	TECLADO LENOVO	50.000	-
132	6239	TECLADO LENOVO	50.000	-
133	6710	TECLADO	15.000	-
134	6712	TECLADO	15.000	-
135	6713	TECLADO	15.000	-
136	6714	TECLADO	15.000	-
137	7191	SWITCH HP	451.820	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

138	7598	MOUSE LENOVO	30.000	-
139	7600	TECLADO LENOVO	50.000	-
140	7601	TECLADO	50.000	-
141	7628	SWITCH CISCO	400.000	-
142	7634	SWITCH CISCO	400.000	-
143	7719	SWITCH HP	451.820	-
144	7730	SWITCH HP	451.820	-
145	7907	SWITCH	451.820	-
146	8004	SWITCH HP	451.820	-
147	8315	SWITCH HP	451.820	-
148	8316	SWITCH HP	451.820	-
149	8317	SWITCH HP	451.820	-
150	8318	SWITCH HP	451.820	-
151	8319	SWITCH HP	451.820	-
152	8320	SWITCH HP	451.820	-
153	8321	SWITCH HP	451.820	-
154	8322	SWITCH HP	451.820	-
155	8323	SWITCH HP	451.820	-
156	8324	SWITCH	451.820	-
157	8325	SWITCH HP	451.820	-
158	8326	SWITCH HP	451.820	-
159	8327	SWITCH HP	451.820	-
160	8332	MOUSE	29.000	-
161	8598	MOUSE LENOVO	29.000	-
162	8599	TECLADO LENOVO	21.900	-
163	8941	ANTENA	164.488	-
164	9433	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	986.000	-
165	9701	MOUSE	15.000	-
166	9712	MOUSE	15.000	-
167	11990	MOUSE HP	19.950	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

168	11991	MOUSE HP	19.950	-
169	13556	MOUSE HP	25.000	-
170	13710	MONITOR LENOVO 20"	500.000	-
171	13756	COMPUTADOR PORTATIL HACER	900.000	-
172	13824	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
173	13860	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
174	14065	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
175	14067	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
176	14069	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
177	14070	MOUSE HP	19.950	-
178	14071	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
179	14073	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
180	14637	MOUSE HP	29.000	-
181	14853	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
182	14854	ANTENA	40.448	-
183	15062	ANTENA	40.448	-
184	15063	ANTENA	40.448	-
185	15065	ANTENA	40.448	-
186	15067	ANTENA	40.448	-
187	15071	ANTENA	40.448	-
188	15072	ANTENA	40.448	-
189	15073	ANTENA	40.448	-
190	15074	ANTENA	40.448	-
191	15075	ANTENA	40.448	-
192	15076	ANTENA	40.448	-
193	15077	ANTENA	40.448	-
194	15078	ANTENA	40.448	-
195	15079	ANTENA	40.448	-
196	15080	ANTENA	40.448	-
197	15081	ANTENA	40.448	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

198	15082	ANTENA	40.448	-
199	15083	ANTENA	40.448	-
200	15085	ANTENA	40.448	-
201	15091	ANTENA	40.448	-
202	15092	ANTENA	40.448	-
203	15093	ANTENA	40.448	-
204	15094	ANTENA	40.448	-
205	15095	ANTENA	40.448	-
206	15096	ANTENA	40.448	-
207	15097	ANTENA	40.448	-
208	15098	ANTENA	40.448	-
209	15099	ANTENA	40.448	-
210	15100	ANTENA	40.448	-
211	15101	ANTENA	40.448	-
212	15103	ANTENA	40.448	-
213	15104	ANTENA	40.448	-
214	15105	ANTENA	40.448	-
215	15106	ANTENA	40.448	-
216	15114	ANTENA	40.448	-
217	15121	ANTENA	40.448	-
218	15140	ANTENA	40.448	-
219	15141	ANTENA	40.448	-
220	15252	ANTENA	40.448	-
221	15573	ANTENA	40.448	-
222	15591	ANTENA	40.448	-
223	15592	ANTENA	40.448	-
224	15604	ANTENA	40.448	-
225	15605	ANTENA	40.448	-
226	15606	ANTENA	40.448	-
227	15607	ANTENA	40.448	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

228	15609	ANTENA	40.448	-
229	15610	ANTENA	40.448	-
230	15612	ANTENA	40.448	-
231	15613	ANTENA	40.448	-
232	15821	TECLADO HP	19.950	-
233	15929	ANTENA	40.448	-
234	15930	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
235	15931	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
236	15932	ANTENA	40.448	-
237	15933	ANTENA	40.448	-
238	15935	ANTENA WIFI PARA DESKTOP	40.448	-
239	15936	ANTENA	40.448	-
240	15937	ANTENA	40.448	-
241	15938	ANTENA	40.448	-
242	16088	TECLADO LENOVO	50.000	-
243	16392	TECLADO	142.800	-
244	16422	TECLADO	142.800	-
245	16433	MOUSE	83.300	-
246	16435	MOUSE	83.300	-
247	16438	MOUSE	83.300	-
248	16453	MOUSE	83.300	-
249	16461	TECLADO HP	142.800	-
250	16463	TECLADO	142.800	-
251	16480	TECLADO	8.550	-
252	16481	TECLADO	142.800	-
253	16490	COMPUTADOR PORTATIL HP	1.251.434	-
254	16509	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	900.000	-
255	16510	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO	1.251.434	-
256	16511	COMPUTADOR PORTATIL	1.528.980	-
257	16512	COMPUTADOR PORTATIL HP	1.251.434	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

258	16513	COMPUTADOR PORTATIL HP	1.251.434	-
259	16528	TODO EN UNO LENOVO	2.655.958	-
260	16540	TECLADO LENOVO	80.000	-
261	16671	TECLADO HP	142.800	-
262	16718	MOUSE LENOVO	19.950	-
263	16768	TECLADO	8.550	-
264	16771	MOUSE COMPUMAX MODELO: ML-383	25.000	-
265	16826	CELULAR	-	-
266	16829	CELULAR	-	-
267	17223	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	45.000	-
268	17227	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	45.000	-
269	17352	MOUSE COMPUMAX MODELO: ML-383	25.000	-
270	17387	TECLADO HP	142.800	-
271	17993	ANTENA	88.761	-
272	18161	SMARTPHONE- DISPOSITIVO TEL. INTELIGENTES	1	-
273	57317	COMPUTADOR PORTATIL DELL	800.000	-
274	57404	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	-	-
275	57407	TECLADO	50.000	-
276	57543	TECLADO HP	39.900	-
Subtotal			51.176.725	-

2.2 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
c. Daño total o parcial	874	156.943.546	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
------	-------	----------	-----------------	----------------------------

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

1	8	ESCRITORIO	250.000	-
2	9	ESCRITORIO	250.000	-
3	20	CAMAROTE	210.000	-
4	21	CAMAROTE	210.000	-
5	22	CAMAROTE	210.000	-
6	23	CAMAROTE	210.000	-
7	24	CAMAROTE	210.000	-
8	25	CAMAROTE	210.000	-
9	26	CAMAROTE	210.000	-
10	27	CAMAROTE	210.000	-
11	28	CAMAROTE	210.000	-
12	29	CAMAROTE	210.000	-
13	30	CAMAROTE	210.000	-
14	31	CAMAROTE	210.000	-
15	32	CAMAROTE	210.000	-
16	33	CAMAROTE	210.000	-
17	34	CAMAROTE	210.000	-
18	35	CAMAROTE	210.000	-
19	37	CAMAROTE	210.000	-
20	38	CAMAROTE	210.000	-
21	39	CAMAROTE	210.000	-
22	40	CAMAROTE	210.000	-
23	41	LOCKER	14.000	-
24	42	LOCKER	14.000	-
25	67	SILLA	40.448	-
26	69	SILLA	21.900	-
27	71	SILLA	220.000	-
28	82	MESAS DE NOCHE	435.600	-
29	83	MESAS DE NOCHE	435.600	-
30	84	CAMAROTE	250.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

31	85	MESA PLASTICA	40.448	-
32	86	MESA PLASTICA	40.448	-
33	94	MOUSE	103.365	-
34	105	SILLA	20.000	-
35	112	SOFAS	103.367	-
36	119	MESA PLASTICA	164.488	-
37	136	MESA	29.000	-
38	137	MESA PLASTICA	310.977	-
39	158	SILLA	15.000	-
40	159	SILLA	15.000	-
41	162	SILLA	59.000	-
42	163	SILLA	59.000	-
43	164	SILLA	59.000	-
44	166	SILLA	59.000	-
45	167	SILLA	59.000	-
46	173	SILLA	59.000	-
47	174	CAMAROTE	210.000	-
48	176	CAMAROTE	210.000	-
49	177	CAMAROTE	210.000	-
50	178	CAMAROTE	210.000	-
51	179	CAMAROTE	210.000	-
52	180	CAMAROTE	210.000	-
53	181	CAMAROTE	210.000	-
54	182	CAMAROTE	210.000	-
55	183	MESA PLASTICA	388.968	-
56	188	CAMAROTE	210.000	-
57	189	CAMAROTE	210.000	-
58	190	CAMAROTE	210.000	-
59	191	CAMAROTE	210.000	-
60	193	ARCHIVADOR METALICO	450.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

61	197	MESA PLASTICA	265.808	-
62	198	SILLA	59.000	-
63	202	MESAS DE NOCHE	435.600	-
64	205	MESAS DE NOCHE	435.600	-
65	206	MESAS DE NOCHE	435.600	-
66	207	SILLA	164.488	-
67	209	MESAS DE NOCHE	435.600	-
68	210	MESAS DE NOCHE	435.600	-
69	211	MESAS DE NOCHE	435.600	-
70	212	MESAS DE NOCHE	435.600	-
71	213	SILLA	59.000	-
72	214	TECLADO	103.367	-
73	217	CAMAROTE	210.000	-
74	237	COMPUTADOR PORTATIL	1.251.434	-
75	324	TELEVISOR	2.361.667	-
76	470	MONITOR	39.000	-
77	474	MONITOR HP	339.150	-
78	995	MOUSE	29.000	-
79	1289	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
80	1803	SILLA	57.000	-
81	1823	DESCANSAPIES	36.400	-
82	1893	TELON	155.500	-
83	2011	BIOMBO	95.000	-
84	2013	BIOMBO	95.000	-
85	2015	BIOMBO	95.000	-
86	2016	SILLA	59.000	-
87	2022	SILLA	59.000	-
88	2028	SILLA	59.000	-
89	2029	SILLA	59.000	-
90	2038	SILLA	59.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

91	2044	SILLA	103.367	-
92	2045	SILLA	59.000	-
93	2046	SILLA	59.000	-
94	2047	SILLA	59.000	-
95	2048	SILLA	59.000	-
96	2049	SILLA	59.000	-
97	2050	SILLA	59.000	-
98	2051	SILLA	59.000	-
99	2052	SILLA	59.000	-
100	2053	SILLA	59.000	-
101	2055	SILLA	59.000	-
102	2056	SILLA	95.000	-
103	2057	SILLA	59.000	-
104	2059	SILLA	103.367	-
105	2060	SILLA	59.000	-
106	2061	SILLA	59.000	-
107	2062	SILLA	59.000	-
108	2063	SILLA	59.000	-
109	2065	SILLA	59.000	-
110	2067	SILLA	59.000	-
111	2075	SILLA	556.962	-
112	2081	SILLA	59.000	-
113	2083	SILLA	59.000	-
114	2085	SILLA	59.000	-
115	2086	SILLA	59.000	-
116	2088	SILLA	59.000	-
117	2128	ESTANTE	399.967	-
118	2136	VIDEO BEAM SANYONG	750.000	-
119	2152	TABLERO	59.000	-
120	2255	TABLERO	59.000	-
121	2256	BIOMBO	527.545	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

122	2261	MESA	595.118	-
123	2264	MESA	60.000	-
124	2359	BIOMBO	986.000	-
125	2360	BIOMBO	556.962	-
126	2361	SILLA	59.000	-
127	2383	CARTELERA	340.000	-
128	2407	SILLA	59.000	-
129	2450	ARCHIVADOR	-	-
130	2516	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
131	2525	MESA	103.367	-
132	2618	MESA	250.000	-
133	2673	SUPERFICIE	720.198	-
134	2678	SILLA	59.000	-
135	2743	COMPUTADOR PORTATIL	1.251.434	-
136	2928	GUILLOTINA	90.000	-
137	2950	LOCKER	180.000	-
138	3334	ARCHIVADOR	202.340	-
139	3369	SUPERFICIE	255.000	-
140	3373	CAMAROTE	210.000	-
141	3376	ESCRITORIO	250.000	-
142	3389	SUPERFICIE	255.000	-
143	3444	SILLA	59.000	-
144	3446	SILLA	59.000	-
145	3448	SILLA	59.000	-
146	3594	SUPERFICIE	255.000	-
147	3728	SILLA	59.000	-
148	3738	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
149	3740	SILLA	850.000	-
150	3813	EXTINTOR	29.000	-
151	3824	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

152	3839	TABLERO	95.000	-
153	3851	EXTINTOR	29.000	-
154	3990	ARCHIVADOR METALICO	28.263	-
155	4079	MESA	103.367	-
156	4081	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
157	4085	MESA	103.367	-
158	4115	SILLA	59.000	-
159	4193	COMPUTADOR PORTATIL	1.251.434	-
160	4211	COMPUTADOR PORTATIL	1.251.434	-
161	4227	ARCHIVADOR METALICO	40.448	-
162	4284	SILLA	95.000	-
163	4290	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
164	4334	BUZON	52.200	-
165	4340	SILLA	40.448	-
166	4367	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
167	4509	SILLA	59.000	-
168	4539	SILLA	59.000	-
169	4545	SILLA	59.000	-
170	4548	SILLA	59.000	-
171	4567	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
172	4636	VIDEO BEAM	528.960	-
173	4646	TELON	155.500	-
174	4652	EXTINTOR	29.000	-
175	4670	SILLA	59.000	-
176	4678	EXTINTOR	29.000	-
177	4688	SILLA	59.000	-
178	4733	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
179	4737	MESA	103.367	-
180	4754	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
181	4776	SILLA	59.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

182	4809	SILLA	240.970	-
183	4813	BIOMBO	556.962	-
184	4831	SILLA	59.000	-
185	4880	SILLA	105.600	-
186	4889	SILLA	59.000	-
187	5099	CARTELERA	60.000	-
188	5102	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
189	5118	CAMAROTE	210.000	-
190	5122	CAMAROTE	210.000	-
191	5124	CAMAROTE	210.000	-
192	5126	CAMAROTE	210.000	-
193	5129	CAMAROTE	210.000	-
194	5130	CAMAROTE	210.000	-
195	5133	CAMAROTE	210.000	-
196	5140	CAMAROTE	210.000	-
197	5142	CAMAROTE	210.000	-
198	5143	CAMAROTE	210.000	-
199	5152	CAMAROTE	210.000	-
200	5153	CAMAROTE	210.000	-
201	5159	EXTINTOR	29.000	-
202	5165	CAMAROTE	210.000	-
203	5166	CAMAROTE	210.000	-
204	5168	SILLA	59.000	-
205	5170	MESA MADERA	310.977	-
206	5171	SILLA	59.000	-
207	5172	SILLA	223.916	-
208	5173	CAMAROTE	210.000	-
209	5174	CAMAROTE	210.000	-
210	5175	SILLA	59.000	-
211	5176	SILLA	94.525	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

212	5179	SILLA	59.000	-
213	5180	CAMAROTE	210.000	-
214	5182	CAMAROTE	210.000	-
215	5185	CAMAROTE	210.000	-
216	5186	CAMAROTE	210.000	-
217	5187	MESA MADERA	310.977	-
218	5189	CAMAROTE	210.000	-
219	5190	CAMAROTE	210.000	-
220	5194	CAMAROTE	210.000	-
221	5195	CAMAROTE	210.000	-
222	5202	MESAS DE NOCHE	435.600	-
223	5204	MESAS DE NOCHE	435.600	-
224	5205	MESAS DE NOCHE	435.600	-
225	5206	MESAS DE NOCHE	435.600	-
226	5208	MESAS DE NOCHE	435.600	-
227	5211	MESAS DE NOCHE	435.600	-
228	5212	MESAS DE NOCHE	435.600	-
229	5214	CAMAROTE	210.000	-
230	5220	CAMAROTE	210.000	-
231	5223	CAMAROTE	210.000	-
232	5224	CAMAROTE	210.000	-
233	5225	CAMAROTE	210.000	-
234	5231	CAMAROTE	210.000	-
235	5232	CAMAROTE	210.000	-
236	5236	CAMAROTE	210.000	-
237	5238	CAMAROTE	210.000	-
238	5243	CAMAROTE	210.000	-
239	5246	CAMAROTE	210.000	-
240	5252	CAMAROTE	210.000	-
241	5254	CAMAROTE	210.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

242	5255	CAMAROTE	210.000	-
243	5260	SILLA	103.367	-
244	5261	CAMAROTE	210.000	-
245	5264	CAMAROTE	210.000	-
246	5276	SILLA	59.000	-
247	5281	CAMAROTE	210.000	-
248	5284	CAMAROTE	210.000	-
249	5285	CAMAROTE	210.000	-
250	5286	CAMAROTE	210.000	-
251	5314	CAMAROTE	210.000	-
252	5331	CAMAROTE	210.000	-
253	5336	CAMAROTE	210.000	-
254	5341	CAMAROTE	210.000	-
255	5365	CAMAROTE	210.000	-
256	5368	CAMAROTE	210.000	-
257	5373	CAMAROTE	210.000	-
258	5374	CAMAROTE	210.000	-
259	5375	CAMAROTE	210.000	-
260	5379	CAMAROTE	210.000	-
261	5387	CAMAROTE	210.000	-
262	5391	CAMAROTE	210.000	-
263	5395	CAMAROTE	210.000	-
264	5404	LOCKER	14.000	-
265	5405	CAMAROTE	210.000	-
266	5406	CAMAROTE	210.000	-
267	5407	CAMAROTE	210.000	-
268	5419	CAMAROTE	210.000	-
269	5421	CAMAROTE	210.000	-
270	5422	CAMAROTE	210.000	-
271	5424	CAMAROTE	210.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

272	5430	SILLA	59.000	-
273	5432	CAMAROTE	210.000	-
274	5439	CAMAROTE	210.000	-
275	5440	CAMAROTE	210.000	-
276	5468	CAMAROTE	210.000	-
277	5469	CAMAROTE	210.000	-
278	5477	CAMAROTE	210.000	-
279	5478	CAMAROTE	210.000	-
280	5479	CAMAROTE	210.000	-
281	5480	CAMAROTE	210.000	-
282	5481	CAMAROTE	210.000	-
283	5482	CAMAROTE	210.000	-
284	5483	CAMAROTE	210.000	-
285	5607	ESTANTE	392.600	-
286	5629	PUESTO	722.998	-
287	5631	CARTELERA	494.736	-
288	5632	PUESTO	388.968	-
289	5633	PUESTO	388.968	-
290	5634	PUESTO	388.968	-
291	5636	PUESTO	25.000	-
292	5638	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
293	5639	TABLERO	45.000	-
294	5642	ESTANTE	479.472	-
295	5643	TABLERO	45.000	-
296	5644	TABLERO	45.000	-
297	5645	CARTELERA	986.000	-
298	5646	TABLERO	45.000	-
299	5647	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
300	5648	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
301	5652	ARCHIVADOR	396.906	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

302	5653	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
303	5654	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
304	5657	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
305	5664	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
306	5666	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
307	5670	MESA	250.000	-
308	5671	ARCHIVADOR	387.170	-
309	5672	ARCHIVADOR	387.170	-
310	5674	EXTINTOR	29.000	-
311	5679	PANEL	35.000	-
312	5680	PANEL	35.000	-
313	5743	PANEL	35.000	-
314	5747	PANEL	35.000	-
315	5768	BIOMBO	556.962	-
316	5775	BIOMBO	556.962	-
317	5777	ARCHIVADOR	310.977	-
318	5778	MESA MADERA	310.977	-
319	5779	PERCHERO	90.000	-
320	5780	PAPELERA	56.500	-
321	5781	PAPELERA	56.500	-
322	5782	PAPELERA	56.500	-
323	5783	PAPELERA	56.500	-
324	5784	PAPELERA	56.500	-
325	5785	PAPELERA	56.500	-
326	5786	PUESTO	388.968	-
327	5787	PUESTO	388.968	-
328	5788	PUESTO	388.968	-
329	5789	PUESTO	388.968	-
330	5790	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
331	5791	MESA	60.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

332	5796	SUPERFICIE	720.198	-
333	5797	SUPERFICIE	720.198	-
334	5798	SUPERFICIE	720.198	-
335	5799	SUPERFICIE	720.198	-
336	5800	SUPERFICIE	720.198	-
337	5801	SUPERFICIE	720.198	-
338	5802	ARCHIVADOR	387.170	-
339	5806	MESA	60.000	-
340	5810	MESA	60.000	-
341	5813	MESA	60.000	-
342	5816	TELON	155.500	-
343	5819	TELON	155.500	-
344	5822	SUPERFICIE	17.700	-
345	5823	SUPERFICIE	233.395	-
346	5824	SUPERFICIE	233.395	-
347	5833	MESA	45.000	-
348	5856	MESA DE MADERA	60.208	-
349	5857	SILLA	94.525	-
350	6211	SILLA	986.000	-
351	6212	SILLA	60.000	-
352	6231	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
353	6284	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
354	6422	LOCKER	160.799	-
355	6441	LOCKER	14.000	-
356	6464	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
357	6467	SILLA	105.600	-
358	6471	MESA	986.000	-
359	6472	BIBLIOTECA	986.000	-
360	6483	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-
361	6492	SUPERFICIE	720.198	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

362	6495	ARCHIVADOR	59.000	-
363	6497	ARCHIVADOR	220.791	-
364	6516	MESA	103.367	-
365	6521	MESA	88.761	-
366	6602	SILLA	105.600	-
367	6606	SILLA	59.000	-
368	6607	SILLA	59.000	-
369	6686	TABLERO	54.000	-
370	6694	SUPERFICIE	17.700	-
371	6717	TECLADO	15.000	-
372	7149	EXTINTOR	29.000	-
373	7189	MESA	103.367	-
374	7200	CARTELERA	105.600	-
375	7213	LOCKER	160.799	-
376	7321	ESTANTE	108.000	-
377	7349	MESA	900.000	-
378	7368	EXTINTOR	35.000	-
379	7370	MESA MADERA	40.448	-
380	7414	SILLA	103.367	-
381	7433	MESA	103.367	-
382	7607	SILLA	94.525	-
383	7731	SILLA	20.000	-
384	7739	ARCHIVADOR	220.791	-
385	7742	SILLA	59.000	-
386	7775	SILLA	59.000	-
387	7784	SILLA	40.448	-
388	7893	CARTELERA	216.000	-
389	7923	MESA	103.367	-
390	7929	SILLA	40.448	-
391	7938	MESA	144.507	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

392	8135	SILLA	59.000	-
393	8294	EXTINTOR	103.367	-
394	8302	CAMAROTE	210.000	-
395	8303	CAMAROTE	210.000	-
396	8304	CAMAROTE	210.000	-
397	8305	CAMAROTE	210.000	-
398	8307	CAMAROTE	210.000	-
399	8308	CAMAROTE	210.000	-
400	8309	CAMAROTE	210.000	-
401	8349	CAMAROTE	210.000	-
402	8350	CAMAROTE	210.000	-
403	8351	CAMAROTE	210.000	-
404	8501	CAMAROTE	210.000	-
405	8504	CAJONERO MADERA	220.791	-
406	8508	CAMAROTE	210.000	-
407	8514	SUPERFICIE	255.000	-
408	8515	ARCHIVADOR	285.000	-
409	8523	MESAS DE NOCHE	435.600	-
410	8567	ARCHIVADOR	220.791	-
411	8602	SILLA	59.000	-
412	8605	SILLA	59.000	-
413	8606	ARCHIVADOR	202.340	-
414	8622	SILLA	59.000	-
415	8642	ARCHIVADOR	220.791	-
416	8651	ARCHIVADOR METALICO	45.000	-
417	8655	SILLA	59.000	-
418	8664	SILLA	59.000	-
419	8690	TECLADO HP	142.800	-
420	8692	SILLA	40.448	-
421	8694	ARCHIVADOR	220.791	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

422	8724	ARCHIVADOR	202.340	-
423	8726	ARCHIVADOR	202.340	-
424	8727	ARCHIVADOR	220.791	-
425	8732	SILLA	59.000	-
426	8761	ARCHIVADOR	387.170	-
427	8764	SILLA	59.000	-
428	8765	SILLA	59.000	-
429	8828	SILLA	59.000	-
430	8829	ESCRITORIO	250.000	-
431	8840	SILLA	59.000	-
432	8875	SILLA	265.808	-
433	8902	SILLA	59.000	-
434	8942	ARCHIVADOR	350.000	-
435	8961	ARCHIVADOR	220.791	-
436	9204	SILLA	59.000	-
437	9252	SILLA	59.000	-
438	9343	FOLDERAMA	45.000	-
439	9365	MESA	250.356	-
440	9426	SILLA	164.488	-
441	9427	SILLA	103.367	-
442	9428	SILLA	105.600	-
443	9429	SILLA	103.367	-
444	9430	SILLA	59.000	-
445	9431	SILLA	59.000	-
446	9432	SILLA	105.600	-
447	9560	EXTINTOR	29.000	-
448	9564	SILLA	75.000	-
449	9582	SILLA	59.000	-
450	9587	SILLA	59.000	-
451	9629	CARTELERA PAÑO AZUL	340.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

452	9642	EXTINTOR	35.000	-
453	9702	MOUSE	15.000	-
454	9704	MOUSE	15.000	-
455	9740	CAMAROTE	210.000	-
456	9913	ARCHIVADOR	95.000	-
457	10014	PUESTO	388.968	-
458	10019	PUESTO	388.968	-
459	10022	PUESTO	388.968	-
460	10027	MESA	250.356	-
461	10039	MESA	250.356	-
462	10051	PUESTO	25.000	-
463	10056	PUESTO	388.968	-
464	10071	SILLA	30.898	-
465	10074	SILLA	94.525	-
466	10078	PUESTO	25.000	-
467	10081	SILLA	60.208	-
468	10084	PUESTO	375.532	-
469	10085	PUESTO	722.998	-
470	10086	PUESTO	375.532	-
471	10088	PUESTO	375.532	-
472	10113	ARCHIVADOR	250.356	-
473	10127	PUESTO	722.998	-
474	10142	DESCANSAPIES	36.400	-
475	10143	SILLA	59.000	-
476	10150	PUESTO	20.000	-
477	10163	PUESTO	375.532	-
478	10164	MESA GRADUABLE	53.360	-
479	10186	PUESTO	25.000	-
480	10187	PUESTO	25.000	-
481	10188	PUESTO	25.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

482	10190	SILLA	59.000	-
483	10239	SILLA	309.587	-
484	10258	SILLA	94.525	-
485	10263	SILLA	94.525	-
486	10280	SILLA	94.525	-
487	10282	SILLA	59.000	-
488	10294	SILLA	94.525	-
489	10299	SILLA	94.525	-
490	10300	SILLA	94.525	-
491	10303	SILLA	94.525	-
492	10304	SILLA	94.525	-
493	10313	SILLA	94.525	-
494	10315	SILLA	94.525	-
495	10330	SILLA	94.525	-
496	10333	SILLA	59.000	-
497	10334	SILLA	94.525	-
498	10341	SILLA	94.525	-
499	10345	SILLA	94.525	-
500	10348	SILLA	59.000	-
501	10356	SILLA	94.525	-
502	10359	SILLA	59.000	-
503	10365	SILLA	94.525	-
504	10371	SILLA	94.525	-
505	10374	SILLA	94.525	-
506	10377	SILLA	94.525	-
507	10383	SILLA	94.525	-
508	10388	SILLA	94.525	-
509	10396	SILLA	59.000	-
510	10399	SILLA	94.525	-
511	10400	SILLA	94.525	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

512	10406	SILLA	94.525	-
513	10410	SILLA	59.000	-
514	10490	MESA PLASTICA	60.208	-
515	10557	SILLA	59.000	-
516	10619	SILLA	105.600	-
517	10646	SILLA	105.600	-
518	10746	SILLA	59.000	-
519	10909	SILLA	309.587	-
520	10911	SILLA	309.587	-
521	10928	SILLA	223.916	-
522	10948	SILLA	309.587	-
523	11023	SILLA	59.000	-
524	11074	PUESTO	388.968	-
525	11089	SILLA	94.525	-
526	11090	SILLA	94.525	-
527	11254	SILLA	94.525	-
528	11512	SILLA	94.525	-
529	11513	SILLA	94.525	-
530	11515	SILLA	94.525	-
531	11516	SILLA	94.525	-
532	11518	SILLA	94.525	-
533	11519	SILLA	94.525	-
534	11520	SILLA	94.525	-
535	11523	SILLA	94.525	-
536	11779	SILLA	94.525	-
537	11787	SILLA	94.525	-
538	11792	SILLA	94.525	-
539	11953	SILLA	105.600	-
540	11959	SILLA	105.600	-
541	11962	SILLA	59.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

542	11966	SILLA	105.600	-
543	11967	SILLA	59.000	-
544	11968	SILLA	59.000	-
545	12300	SILLA	94.525	-
546	12302	SILLA	94.525	-
547	12303	SILLA	94.525	-
548	12304	SILLA	94.525	-
549	12306	SILLA	94.525	-
550	12455	SILLA	94.525	-
551	12465	SILLA	94.525	-
552	12467	SILLA	94.525	-
553	12471	SILLA	94.525	-
554	12555	SILLA	94.525	-
555	12558	SILLA	94.525	-
556	12561	SILLA	94.525	-
557	12634	PUESTO	25.000	-
558	12647	SILLA	94.525	-
559	12728	TELON	94.525	-
560	13489	MOUSE HP	29.000	-
561	13568	MOUSE HP	29.000	-
562	13624	PANEL	35.000	-
563	13726	TECLADO HP	142.800	-
564	13777	SISTEMA DE AUDIO MICROLAB	105.600	-
565	13822	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
566	13844	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
567	13872	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
568	13873	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
569	13881	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
570	13884	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-
571	13932	DIADEMA MANOS LIBRES	80.040	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

572	14075	TABLERO DE CORCHO	59.000	-
573	14132	SILLA	28.000	-
574	14133	SILLA	28.000	-
575	14137	SILLA	28.000	-
576	14138	SILLA	28.000	-
577	14139	SILLA	28.000	-
578	14140	SILLA	28.000	-
579	14141	SILLA	28.000	-
580	14142	SILLA	28.000	-
581	14144	SILLA	28.000	-
582	14148	SILLA	28.000	-
583	14150	SILLA	28.000	-
584	14155	SILLA	28.000	-
585	14157	SILLA	28.000	-
586	14159	SILLA	59.000	-
587	14160	SILLA	28.000	-
588	14161	SILLA	28.000	-
589	14164	SILLA	28.000	-
590	14166	SILLA	28.000	-
591	14167	SILLA	28.000	-
592	14169	SILLA	28.000	-
593	14170	SILLA	28.000	-
594	14173	SILLA	28.000	-
595	14227	SILLA	105.600	-
596	14228	SILLA	95.000	-
597	14307	SILLA	105.600	-
598	14308	SILLA	59.000	-
599	14309	SILLA	90.000	-
600	14356	ARCHIVADOR	387.170	-
601	14581	TABLERO	95.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

602	14602	SILLA	59.000	-
603	14641	EXTINTOR	29.000	-
604	14681	DESCANSAPIES	36.400	-
605	14710	DESCANSAPIES	36.400	-
606	14732	DESCANSAPIES	36.400	-
607	14739	DESCANSAPIES	36.400	-
608	14742	DESCANSAPIES	36.400	-
609	14749	DESCANSAPIES	36.400	-
610	14763	DESCANSAPIES	36.400	-
611	14782	MESA	20.000	-
612	14783	MESA	20.000	-
613	14784	MESA	20.000	-
614	14788	MEASA PLASTICA	310.977	-
615	14815	PUNTO ECOLOGICO	163.800	-
616	14826	DESCANSAPIES	36.400	-
617	15014	MESA	103.367	-
618	15069	MESA	20.000	-
619	15135	EXTINTOR	29.000	-
620	15178	BUZON	52.200	-
621	15182	BUZON	52.200	-
622	15241	DESCANSAPIES	36.400	-
623	15265	TODO EN UNO	1.550.828	-
624	15379	MESA	103.367	-
625	15380	MESA	103.367	-
626	15381	MESA PLASTICA	40.448	-
627	15452	SILLA	59.000	-
628	15488	MESA	103.367	-
629	15493	MESA	103.367	-
630	15498	DESCANSAPIES	36.400	-
631	15532	SILLA	40.448	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

632	15535	SILLA	59.000	-
633	15548	SILLA	40.448	-
634	15634	SILLA	59.000	-
635	15637	SILLA	59.000	-
636	15686	MESA	103.367	-
637	15698	SILLA	59.000	-
638	15783	SUPERFICIE	233.395	-
639	15810	CARTELERA	95.000	-
640	16176	SILLA	59.000	-
641	16206	SILLA	230.000	-
642	16224	SILLA	230.000	-
643	16245	SILLA	230.000	-
644	16264	SILLA	59.000	-
645	16293	SILLA	309.587	-
646	16362	MESA	103.367	-
647	16473	TECLADO HP	142.800	-
648	16523	CPU	460.000	-
649	16530	MOUSE	35.000	-
650	16632	MESA PLASTICA	15.000	-
651	16642	SILLA	59.000	-
652	16643	SILLA	59.000	-
653	16644	SILLA	59.000	-
654	16645	SILLA	59.000	-
655	16646	SILLA	59.000	-
656	16647	SILLA	59.000	-
657	16701	TECLADO	8.550	-
658	16741	TECLADO	8.550	-
659	16750	TECLADO	8.550	-
660	16825	CELULAR	-	-
661	16827	CELULAR	-	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

662	16828	CELULAR	-	-
663	16937	DESCANSAPIES	36.400	-
664	16963	DESCANSAPIES	36.400	-
665	16966	DESCANSAPIES	36.400	-
666	16967	DESCANSAPIES	36.400	-
667	16971	DESCANSAPIES	36.400	-
668	16973	DESCANSAPIES	36.400	-
669	16975	DESCANSAPIES	36.400	-
670	16984	DESCANSAPIES	36.400	-
671	16985	DESCANSAPIES	69.600	-
672	16986	DESCANSAPIES	36.400	-
673	16992	DESCANSAPIES	36.400	-
674	16994	DESCANSAPIES	36.400	-
675	16998	DESCANSAPIES	36.400	-
676	16999	DESCANSAPIES	36.400	-
677	17004	DESCANSAPIES	36.400	-
678	17019	DESCANSAPIES	36.400	-
679	17024	DESCANSAPIES	36.400	-
680	17029	DESCANSAPIES	36.400	-
681	17032	DESCANSAPIES	36.400	-
682	17033	DESCANSAPIES	36.400	-
683	17036	DESCANSAPIES	36.400	-
684	17037	DESCANSAPIES	36.400	-
685	17038	DESCANSAPIES	36.400	-
686	17041	DESCANSAPIES	36.400	-
687	17044	DESCANSAPIES	36.400	-
688	17045	DESCANSAPIES	69.600	-
689	17047	DESCANSAPIES	36.400	-
690	17200	TECLADO COMPUMAX	8.550	-
691	17220	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	45.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

692	17237	TECLADO	45.000	-
693	17241	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	45.000	-
694	17243	TECLADO COMPUMAX	45.000	-
695	17248	TECLADO COMPUMAX MODELO: ML-3204	45.000	-
696	17259	TECLADO COMPUMAX	45.000	-
697	17279	TECLADO COMPUMAX	45.000	-
698	17316	MOUSE COMPUMAX MODELO: ML-383	25.000	-
699	17326	TECLADO	25.000	-
700	17337	MOUSE COMPUMAX	25.000	-
701	17351	MOUSE COMPUMAX	25.000	-
702	17353	DESCANSAPIES	36.400	-
703	17621	SILLA	310.977	-
704	17639	ESTANTE	347.608	-
705	17709	EXTINTOR	25.000	-
706	17816	LOCKER	14.000	-
707	17817	ARCHIVADOR	14.000	-
708	17818	ARCHIVADOR	14.000	-
709	17819	ARCHIVADOR	202.340	-
710	17820	ARCHIVADOR	202.340	-
711	17821	ARCHIVADOR	220.791	-
712	17823	LOCKER	14.000	-
713	17824	MESA	103.367	-
714	17841	MESA	30.898	-
715	17842	SILLA	30.898	-
716	17843	SILLA	30.898	-
717	17844	SILLA	30.898	-
718	17845	SILLA	59.000	-
719	17846	MESA	103.367	-
720	17847	MESA	103.367	-
721	17848	MESA	103.367	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

722	17850	MESA	103.367	-
723	17851	MESA	103.367	-
724	17852	MESA	103.367	-
725	17855	MESA	103.367	-
726	17856	MESA	103.367	-
727	17860	MESA	88.761	-
728	17901	ARCHIVADOR	220.791	-
729	17902	ARCHIVADOR	220.791	-
730	17904	MESAS DE NOCHE	435.600	-
731	17905	MESAS DE NOCHE	435.600	-
732	17906	MESAS DE NOCHE	435.600	-
733	17908	MESAS DE NOCHE	435.600	-
734	17909	MESAS DE NOCHE	435.600	-
735	17910	MESAS DE NOCHE	435.600	-
736	17911	MESAS DE NOCHE	435.600	-
737	17913	MESAS DE NOCHE	435.600	-
738	17914	MESAS DE NOCHE	435.600	-
739	17915	MESAS DE NOCHE	435.600	-
740	17916	MESAS DE NOCHE	435.600	-
741	17917	MESAS DE NOCHE	435.600	-
742	17918	MESAS DE NOCHE	435.600	-
743	17919	MESAS DE NOCHE	435.600	-
744	17920	MESAS DE NOCHE	435.600	-
745	17921	ARCHIVADOR	-	-
746	17922	ARCHIVADOR	220.791	-
747	17923	MESAS DE NOCHE	435.600	-
748	17924	ARCHIVADOR	220.791	-
749	17926	LOCKER	14.000	-
750	17927	LOCKER	14.000	-
751	17929	ARMARIO	285.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

752	17930	ARMARIO	285.000	-
753	17932	ARMARIO	285.000	-
754	17933	ARMARIO	285.000	-
755	17934	ARMARIO	285.000	-
756	17935	ARCHIVADOR	220.791	-
757	17936	ARMARIO	285.000	-
758	17937	ARMARIO	285.000	-
759	17938	ARMARIO	285.000	-
760	17939	ARCHIVADOR	220.791	-
761	17940	ARCHIVADOR	220.791	-
762	17967	SILLA	59.000	-
763	17981	MESA	103.367	-
764	17982	MESA	103.367	-
765	17983	MESA	103.367	-
766	17984	MESA	103.367	-
767	17986	MESA	103.367	-
768	17987	MESA	103.367	-
769	17988	MESA	103.367	-
770	17989	MESA	103.367	-
771	17990	MESA	103.367	-
772	17994	MESA	103.367	-
773	17995	MESA	103.367	-
774	17996	MESA	103.367	-
775	17997	MESA	103.367	-
776	17998	MESA	103.367	-
777	18022	EXTINTOR	25.000	-
778	18023	EXTINTOR	25.000	-
779	18025	MESA	103.367	-
780	18026	ARCHIVADOR METALICO	250.000	-
781	18028	SILLA	59.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

782	18034	SILLA	59.000	-
783	18035	SILLA	59.000	-
784	18036	SILLA	123.797	-
785	18037	SILLA	59.000	-
786	18038	SILLA	59.000	-
787	18039	SILLA	59.000	-
788	18040	SILLA	59.000	-
789	18046	ARCHIVADOR	500.000	-
790	18047	ARCHIVADOR	220.791	-
791	18048	MESAS DE NOCHE	435.600	-
792	18049	MESAS DE NOCHE	435.600	-
793	18050	MESAS DE NOCHE	435.600	-
794	18051	MESAS DE NOCHE	435.600	-
795	18052	MESAS DE NOCHE	435.600	-
796	18053	MESAS DE NOCHE	435.600	-
797	18054	MESAS DE NOCHE	435.600	-
798	18056	MESAS DE NOCHE	435.600	-
799	18057	MESAS DE NOCHE	435.600	-
800	18058	CAMAROTE	210.000	-
801	18059	CAMAROTE	210.000	-
802	18060	CAMAROTE	210.000	-
803	18061	CAMAROTE	210.000	-
804	18062	CAMAROTE	210.000	-
805	18063	CAMAROTE	210.000	-
806	18064	CAMAROTE	210.000	-
807	18065	CAMAROTE	210.000	-
808	18066	CAMAROTE	210.000	-
809	18067	CAMAROTE	210.000	-
810	18068	CAMAROTE	210.000	-
811	18069	CAMAROTE	210.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

812	18070	CAMAROTE	210.000	-
813	18071	CAMAROTE	210.000	-
814	18072	CAMAROTE	210.000	-
815	18073	CAMAROTE	210.000	-
816	18074	CAMAROTE	210.000	-
817	18075	CAMAROTE	210.000	-
818	18076	CAMAROTE	210.000	-
819	18077	CAMAROTE	210.000	-
820	18078	CAMAROTE	210.000	-
821	18079	CAMAROTE	210.000	-
822	18080	CAMAROTE	210.000	-
823	18081	CAMAROTE	210.000	-
824	18082	CAMAROTE	210.000	-
825	18083	CAMAROTE	210.000	-
826	18084	CAMAROTE	210.000	-
827	18085	CAMAROTE	210.000	-
828	18086	CAMAROTE	210.000	-
829	18087	CAMAROTE	210.000	-
830	18088	CAMAROTE	210.000	-
831	18089	CAMAROTE	210.000	-
832	18090	CAMAROTE	210.000	-
833	18091	CAMAROTE	210.000	-
834	18092	CAMAROTE	210.000	-
835	18093	CAMAROTE	210.000	-
836	18095	ARCHIVADOR	232.000	-
837	18096	ARCHIVADOR	870.788	-
838	18097	ESCRITORIO	165.000	-
839	18098	ESCRITORIO	250.000	-
840	18099	PUESTO	25.000	-
841	18101	ESCRITORIO	250.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

842	18110	PUESTO	435.600	-
843	18111	ESCRITORIO	165.000	-
844	18113	ESCRITORIO	165.000	-
845	18114	ARCHIVADOR	870.788	-
846	18116	ESCRITORIO	250.000	-
847	18117	ESCRITORIO	250.000	-
848	18118	ESCRITORIO	250.000	-
849	18153	SMARTPHONE- DISPOSITIVO TEL. INTELIGENTE	1	-
850	18158	SMARTPHONE- DISPOSITIVO TEL. INTELIGENTE	1	-
851	18174	TECLADO	39.900	-
852	19004	TERMOMETRO DIGITAL	575.000	-
853	19007	TERMOMETRO DIGITAL	575.000	-
854	19008	TERMOMETRO DIGITAL	575.000	-
855	19010	TERMOMETRO DIGITAL	575.000	-
856	19015	TERMOMETRO DIGITAL	575.000	-
857	40280	PANEL	35.000	-
858	40302	PANEL	35.000	-
859	40311	PANEL	35.000	-
860	40312	PANEL	35.000	-
861	40323	PANEL	35.000	-
862	40325	PANEL	20.000	-
863	40339	PANEL	35.000	-
864	40345	PANEL	35.000	-
865	40355	PANEL	35.000	-
866	40364	PANEL	35.000	-
867	40384	PANEL	110.000	-
868	40387	PANEL	35.000	-
869	57533	MESA PLASTICA	88.761	-
870	57556	MESA PLASTICA	265.808	-
871	57558	MESA PLASTICA	339.150	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

872	57567	MESA PLASTICA	155.500	-
873	57569	MESA PLASTICA	105.600	-
874	57652	ARCHIVADOR	250.356	-
Subtotal			156.943.546	-

2.2 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
d. Salubridad	21	4.620.000	0

A continuación, el detalle:

Ítem	Placa	Elemento	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	1829	CAMILLA	220.000	-
2	2018	CAMILLA	220.000	-
3	2446	CAMILLA	220.000	-
4	4288	CAMILLA	220.000	-
5	4516	CAMILLA	220.000	-
6	4718	CAMILLA	220.000	-
7	5282	CAMILLA	220.000	-
8	5673	CAMILLA	220.000	-
9	5808	CAMILLA	220.000	-
10	6417	CAMILLA	220.000	-
11	6474	CAMILLA	220.000	-
12	7210	CAMILLA	220.000	-
13	7420	CAMILLA	220.000	-
14	9803	CAMILLA	220.000	-
15	12116	CAMILLA	220.000	-
16	12386	CAMILLA	220.000	-
17	15201	CAMILLA	220.000	-

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

18	15207	CAMILLA	220.000	-
19	17941	CAMILLA	220.000	-
20	18043	CAMILLA	220.000	-
21	18102	CAMILLA	220.000	-
Subtotal			4.620.000	-

TOTAL 2. BIENES MUEBLES DE CONTROL ADMINISTRATIVO **212.740.271** **-**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar y ordenar la destrucción de los códigos fuentes y la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2023, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 3. intangibles por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$29.193.851)**, tipificado como Inservible – parámetro: e. software inservible, cuyo destino final será la destrucción de los códigos fuentes, el cual se encuentra descrito a continuación:

3.1 Inservible

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
e. Software inservible	1	29.193.851	0

A continuación, el detalle:

Ítem	ID	Nombre del Sistema	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
1	233	SOFIA APP	29.193.851	-
Subtotal			29.193.851	-

TOTAL 3. INTANGIBLES **29.193.851** **0**

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar y ordenar la destrucción de quince (15) bienes devolutivos tipificados como: 1. Bienes Muebles Devolutivos, 1.2 Inservible, Literal c. Daño Total o Parcial, relacionados en el detalle del Artículo Primero, resumidos en cantidad y costo histórico, así:

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
c. Daño total o parcial	15	34.532.709	1.716.737

ARTICULO QUINTO: Autorizar y ordenar la enajenación de sesenta y un (61) bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de los bienes, relacionados en el detalle del Artículo Primero, I. Bienes Muebles Devolutivos, 1.1 Servible no Utilizable, Literal a. No útil por obsolescencia y b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio, resumidos en cantidad y costo histórico, así:

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
a. No útil por obsolescencia	59	133.557.412	1.549.401
b. No útil estando en condiciones de prestar un servicio	2	3.800.000	-
Total	61	137.357.412	1.549.401

Las Entidades Estatales interesadas en adquirir los bienes a título gratuito de la presente resolución deben manifestarlo por escrito a través de la página WEB de la entidad/ventanilla virtual de radicación del Sistema de Gestión Orfeo. <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/> dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Parágrafo 1: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia.

ARTICULO SEXTO: Autorizar y ordenar la enajenación de doscientos setenta y seis (276) bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo, tipificados como 2.1. Servible no utilizable – parámetro a. No útil por obsolescencia, que se relacionan a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
a. No útil por obsolescencia	276	51.176.725	0

Las Entidades Estatales interesadas en adquirir los bienes a título gratuito de la presente resolución deben manifestarlo por escrito a través de la página WEB de la entidad/ventanilla virtual de radicación del Sistema de Gestión Orfeo <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/> dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución, indicando la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Parágrafo 1: Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés tendrá preferencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorizar y ordenar como destino final la destrucción de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo, tipificados como 2.2 Inservibles – parámetros: c. Daño Total o Parcial y d. Salubridad, relacionados a continuación:

Parámetro	Cantidad	Costo Histórico	Vr. en Libros a 30/11/2023
c. Daño Total o Parcial	874	156.943.546	-
d. Salubridad	21	4.620.000	-
Total	895	161.563.546	-

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera adelantar la gestión correspondiente a efectos de tramitar y controlar el destino final de los bienes declarados como Servibles no utilizables, atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los bienes declarados como Inservibles, atendiendo lo estipulado en el Numeral 5.3.5 Destrucción para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y de las normas que regulan la materia.

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

ARTÍCULO NOVENO: La Secretaria de Despacho como representante legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y la (el) representante legal de la entidad interesada en recibir a título gratuito alguno de los bienes señalados en los artículos 5 y 6 de la presente resolución, suscribirán un acta de entrega en la cual se establecerá la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la mencionada acta.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los bienes objeto de baja por enajenación a título gratuito no son susceptibles de devolución por parte de la entidad estatal adquirente y deben ser recibidos en el estado y sitio donde se encuentre, ubicado en la calle 19b No. 35-32 Barrio Cundinamarca, asumiendo el costo de embalaje, transportes, cargue y descargue que implique el proceso, recibéndolos en un término no mayor de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Parágrafo 1: La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Almacén e inventarios, realizará acompañamiento en la entrega de los bienes objeto de enajenación, señalados en el acta suscrita en el artículo décimo cuarto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Agotado el proceso de enajenación de bienes muebles a título gratuito entre entidades públicas establecido y en caso de no obtener manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal, se procederá a enajenarlos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.1.4 y siguientes del Decreto Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Autorizar y Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera – Proceso Almacén e inventarios, realizar los trámites necesarios para retirar de los aplicativos de inventarios los bienes dados de baja en la presente resolución y en el Proceso Gestión Financiera – Contabilidad, realizar los registros contables de la baja en cuenta de los bienes mueble devolutivos y de los intangibles. Paralelamente efectuar su registro en las cuentas de orden por el 10% del valor de su costo histórico.

Parágrafo 1: Adicionalmente efectuar el retiro en las cuentas de orden una vez se culminen el trámite de destino final autorizado con base en las actas de entrega, los informes del proceso de venta, las actas de destrucción, entre otros documentos idóneos de acuerdo con el destino final establecido.

RESOLUCIÓN No. 0531 DE 28 DIC 2023

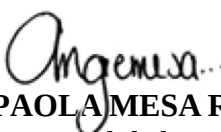
“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo y ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera su publicación en el medio que corresponda y en la página web de la entidad atendiendo lo estipulado en el Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de bienes en las entidades de Gobierno Distritales Numeral 7.3 Entrega gratuita de Bienes Muebles entre Entidades Públicas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **28 DIC 2023**


ANGIE PAOLA MESA ROJAS
Secretaria Distrital de la Mujer (E)

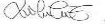
Elaboró: Sandra Patricia Albadan Lozada - Profesional Universitaria con funciones de almacenista 

Revisó: Diego Fernando Rosero Altamar – Contratista DAF 

Amanda Marina Martínez Arias – Profesional Especializada DAF 

Aprobó: Dayra Marcela Aldana Diaz- Directora Administrativa y Financiera 

Sandra Catalina Campos Romero- Jefa Oficina de Planeación 

Catalina Zota Bernal- Jefa Oficina Asesora Jurídica 

Claudia Marcela García Santos - Subsecretaria de Gestión Corporativa (E)

Aprobada en el Comité Institucional de Gestión de Desempeño en sesión del 29/11/2023.